



ANUNCIO.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir cinco (5) plazas de policía local, convocado por Resolución de la Alcaldía 3341/2021, en sesión celebrada el 21 de julio de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Habiendo finalizado la fase de oposición del proceso selectivo para cubrir cinco (5) plazas de policía local, promovido por el Ayuntamiento de Ingenio, y recibidos los informes sanitarios de calificación de aptitud laboral sobre las pruebas médicas realizadas a los opositores, que han sido declarados APTOS para el puesto de trabajo de policía, y habiendo quedado fijada la calificación definitiva de la fase de oposición, se acuerda por el Tribunal Calificador, de conformidad con lo estipulado en la Base Novena de la convocatoria, **PROPONER**, a la Alcaldesa – Presidenta, como órgano convocante, **PARA SER NOMBRADOS COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS**, en número igual de las plazas convocadas, a los siguientes opositores, por orden de puntuación.

1

Nº DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	HERNANDEZ VILLENA, MIGUEL ANGEL	42.220.968-Y	20,47
2	SARMIENTO SANTANA, RAYCO	44.318.655-R	20,41
3	LOPEZ SANCHEZ, YERAY DEL CRISTO	54.081.990-C	19,96
4	MARTIN LOPEZ, LUIS FERMIN	54.132.973-N	18,71
5	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO	54.083.212-T	16,82

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios en prácticas, deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, que no hayan presentado con anterioridad, y todos aquellos necesarios para acreditar estar en posesión de los requisitos señalados en las bases, las fotocopias deberán presentarse acompañadas de los originales para su compulsión o en fotocopias compulsadas por las entidades emisoras de la documentación de que se trate (en caso de documentos oficiales) o en testimonio notarial:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del título exigido en las bases específicas, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
3. Certificación de carecer de antecedentes penales.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





4. Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Tercero.- Elevar la presente propuesta a la Sra. Alcaldesa – Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio, notificar al Departamento de Recursos Humanos, y publicar en el tablón de anuncios y web municipal.

2

En la Villa de Ingenio, a la fecha de la firma electrónica.

El presidente.

Justo José Santana Sánchez.

